

Mollendo, 15 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 222 -2024-GRA/GREA-UGELI-D

Señores/as:

Directores(as) de instituciones educativas públicas y privadas de EBPresente. -

Asunto: Atención oportuna de consultas, reclamos, atenciones de vacantes registradas en Identicole en estado pendiente y actualización de especialistas.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente; y a su vez, en el marco de las funciones de esta Dirección, remitir el consolidado de las consultas, reclamos y solicitudes de asistencia en búsqueda de vacantes en estado pendiente de atención, que han sido registrados por las familias en el portal web **Identicole** y a su vez, solicitar los datos actualizados de los especialistas de las Unidades de Gestión Educativa Local (en adelante, UGEL) responsables de Identicole y Matrícula.

Al respecto, es preciso señalar que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación¹, las Direcciones Regionales de Educación son responsables del servicio educativo en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, en coordinación con las UGEL de su jurisdicción. Asimismo, el Reglamento de la citada Ley² señala que las UGEL son las instancias responsables de supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; así como para atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

En esa línea, hemos identificado que hay 151 consultas y reclamos vencidos³ que datan del año 2023 de las regiones de Ancash, Arequipa, Callao, Cusco, Huancavelica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Loreto, Puno y San Martín por lo que solicitamos puedan ser atendidos⁴ a la brevedad posible, por encontrarse fuera del plazo del protocolo de atención a familias que la "Norma que regula el funcionamiento del portal web "Identicole" y de su plataforma interna de gestión de consultas y reclamos"⁵ estipula. Asimismo, hemos identificado que las solicitudes de asistencia en búsqueda de vacantes a partir del inicio del año escolar 2024 suman un total de 328, de las cuales 249 se encuentran en estado pendiente.

Por último, para gestionar las credenciales de acceso a la plataforma interna de Identicole, pueden enviarnos al correo electrónico identicole@minedu.gob.pe los datos (nombre completo, DNI, correo institucional y celular de contacto) de los nuevos especialistas designados en las UGEL, y al correo matricula@minedu.gob.pe los datos (nombre completo, correo institucional y celular de contacto) de los nuevos especialistas designados como responsables del proceso de matrícula para el año escolar 2024. Dicho esto, hemos identificado a las UGEL que no han actualizado su directorio.

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Este es el detalle de la totalidad de casos e información pendiente en la UGEL Islay:

DRE/GRE	Identicole			Matrícula		
	General		Asignación de especialista Identicole	N° de DRE/UGEL que NO han asignado especialista de matrícula 2024	Solicitudes de vacantes pendientes	
	2023	2024			2023	2024
GRE Arequipa	1	17	Sin pendiente	7	3	2
UGEL Islay	0	1	Sin pendiente	Sin pendiente	0	0
TOTAL	1	17	0	7	3	2

El detalle de la información la puede revisar en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZagwB4HEw6slxaMtO8xJxMOxQYT_btnE/edit?usp=sharing&ouid=103537846651764587408&rtpof=true&sd=true

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. Maritza A. MAYTA APAZA
DIRECTORA DE LA UGEL DE ISLAY

MAMA/DUGELI
GGD/AGPI
ANVL/ASEC I
Archivo

Doc. 7180521
Exp. 4466808

¹ Artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

² Artículo 141 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 009-2016-MINEDU, N° 004-2019-MINEDU y N° 010-2029-MINEDU.

³ Casos registrados en el portal web de Identicole en 2023.

⁴ En caso de no conocer cómo atender dichos casos, puede comunicarse al WhatsApp 970 698 075.

⁵ Aprobada por Resolución Viceministerial N° 019-2019-MINEDU.